



PROGRAMA DE RECURSOS CONCURSABLES DDE

LÍNEA APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DIRIGIDA A CONGRESOS, MOVILIDAD O REPRESENTACIÓN UNIVERSITARIA

BASES DE POSTULACIÓN

I. Introducción

A través de este Programa de apoyo, la Dirección de Desarrollo Estudiantil busca incentivar la organización y participación de estudiantes de pregrado en congresos científicos, tecnológicos o formativos, así como también la movilidad estudiantil y la representación universitaria. De esta manera, se busca promover e incentivar la difusión de contenido científico y la generación de nuevas experiencias que permitan la mejora de la formación integral, del desarrollo personal, la movilización de saberes y la estructuración de redes de intercambio de conocimientos que contribuyan al bienestar integral de los/as estudiantes de la Universidad de La Frontera.

II. Objetivo

El objetivo de este Programa es generar un procedimiento transparente para la entrega de ayudas económicas complementarias que apoyen a las y los estudiantes de la Universidad de la Frontera para su participación en instancias que contribuyan a su formación y bienestar.

III. Requisitos

- Ser alumno(a) regular de una carrera de Pregrado de la Universidad de La Frontera.

III.I Para expositor/a en Congreso¹:

El trabajo deberá encontrarse en condición de aceptado o en trámite de aceptación², teniendo el/la postulante la calidad de autor principal. Las presentaciones podrán ser orales o póster en modalidad presencial.

¹ Se financiará el trabajo que se presente en el congreso, esto quiere decir, que el monto asignado deberá ser dividido entre los autores asistentes.

² En caso de que el trabajo se encuentre en trámite de aceptación, y que la postulación resulte adjudicada, la respectiva constancia de aceptación y resumen de trabajo deberá entregarse antes de hacer efectiva la ayuda.



III.II Para movilidad Estudiantil.

- Se deberá presentar carta de invitación donde se señalen las fechas en que se estará realizando la movilidad.
- Se deberá presentar propuesta de trabajo en el lugar de destino.
- Se deberá presentar cotización de gastos.
- Se deberá presentar carta del director/a de carrera que autoriza la movilidad.

III.III Para actividades de Representación Universitaria³.

- Se deberá presentar carta de invitación donde se señale el motivo por el cual fue seleccionado/a y las fechas en que se realizará la actividad o evento.
- Se deberá presentar cotización de gastos.
- Se deberá presentar carta del director/a de carrera que respalda la asistencia a la actividad o evento.

IV. Financiamiento

IV.I Para Congresos y actividades de Representación Universitaria:

El monto máximo de financiamiento será de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Nacionales</u>	\$ 80.000.-
Región de Arica y Parinacota	
Región de Tarapacá	
Región de Antofagasta	
Región de Atacama	
Región de Coquimbo	
Región de Valparaíso	\$50.00
Región Metropolitana	
Región de O'Higgins	
Región del Maule	
Región del Ñuble	

³ Se entiende por actividad de representación universitaria, aquellas de carácter deportivo, artístico y cultural, donde el/la estudiante sea destacado/a en el área, y seleccionado/a para participar.



Región del Biobío Región de La Araucanía Región de Los Ríos	\$30.000.-
Región de Los Lagos Región de Aysén Región de Magallanes	\$80.000.-
Internacionales	
Sudamérica	\$100.000.-
Centro América	\$150.000.-
Norte América, Europa, Asia, Oceanía, África	\$200.000.-

IV.II Para movilidad:

El monto máximo de financiamiento será de acuerdo al siguiente detalle:

Nacionales ⁴ (monto máximo, dependiendo de la ciudad de destino y duración de la movilidad)	\$ 90.000.-
Internacionales (monto máximo, dependiendo del país de destino y duración de la movilidad)	\$ 150.000.-

V. Obligaciones del/la Beneficiario(a).

⁴ No se financiarán pasantías realizadas dentro de la Región de La Araucanía.



- El/la beneficiario/a deberá exponer su trabajo o las experiencias derivadas de este en alguna de las instancias generadas por la Universidad (Congresos, seminarios, charlas, talleres, entre otros) dentro del año académico en el que realizó la actividad.
- Para hacer efectiva la entrega de recursos, el/la beneficiario/a deberá presentar boleta de pago de pasajes para aquellas actividades que se realizan fuera de Temuco.
- El/la beneficiario/a con esta ayuda que no participe o realice la actividad deberá reintegrar los recursos asignados a la Universidad en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de término del evento; en tal caso deberá presentar copia de comprobante de reintegro de los mismos, a la División de Ciudadanía y Participación Estudiantil, de la Dirección de Desarrollo Estudiantil.
- Para la entrega del financiamiento, el/la estudiante debe firmar previamente una carta compromiso aceptando las condiciones y obligaciones indicadas en estas bases.

VI. Restricciones

- Se aceptará sólo una postulación por estudiante al año.
- Los recursos adjudicados no podrán ser utilizados para fines distintos a los que fueron otorgados.
- No serán financiadas postulaciones para Movilidad Estudiantil que cuenten con algún tipo de beca.
- No podrán postular estudiantes que se encuentren inactivos al momento de la postulación.
- No podrán postular a este apoyo, estudiantes que se encuentren con alguna rendición de cuentas pendientes en esta Dirección.

VII. Postulación.

- La postulación es sólo a través del formulario de postulación publicado en dde.ufro.cl
- En el caso de congreso, se podrán financiar aquellos realizados entre los meses de enero a julio.
- Se podrán financiar movilidades y representación universitaria realizados entre los meses de marzo a julio.
- Los resultados se comunicarán vía correo institucional desde la División de Ciudadanía y Participación Estudiantil.



- Consultas al correo electrónico ciudadania.participacion@ufrontera.cl

VIII. Plazos

Plazo de postulación: 17 de abril al 2 de mayo.

Publicación de resultados: 24 de mayo.